



H. Concejo Deliberante
Bolívar

Las Malvinas son Argentinas

Bolívar, 13 de diciembre de 2022

AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

REF. EXP. N° 8452/22

EL H. CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES
SANCIONA CON FUERZA DE

= ORDENANZA N° 2861/2022 =

ARTÍCULO 1°: Modifícase el Artículo 41° de la Ordenanza N° 2859/20225 Ordenanza Fiscal para el ejercicio 2023 quedando así redactado:

“ARTICULO 41°): El pago de las tasas, derechos y demás contribuciones establecidas en esta Ordenanza, deberá ser efectuado por los contribuyentes o responsables dentro de los plazos que establezca la presente Ordenanza Fiscal y la Ordenanza Impositiva Anual, quedando facultado el Departamento Ejecutivo para modificar los referidos plazos por decreto cuando lo considere oportuno. Si la fecha fijada como vencimiento resultare día inhábil, se considerará ampliado el plazo hasta el día siguiente hábil. El pago de las obligaciones posteriores no supone el pago y liberación de las anteriores, aun cuando ninguna salvedad se hiciere en los recibos. Cuando las tasas, derechos y contribuciones resulten de incorporaciones o modificaciones de padrones efectuados con posterioridad al vencimiento del plazo fijado o determinaciones de oficio practicadas por la Municipalidad, el pago deberá efectuarse dentro de los quince (15) días corridos de la notificación, sin perjuicio de la aplicación de actualización, recargos y/o multas que correspondan.- En caso de tasas, derechos o contribuciones que no exijan establecer un plazo general para el vencimiento de la obligación, el pago deberá efectuarse dentro de los quince (15) días corridos de verificado el hecho que sea causa del gravamen. Facúltese al Departamento Ejecutivo a establecer una tasa de financiación para la venta de bienes propiedad del municipio.”

ARTICULO 2°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONCEJO DELIBERANTE DE
BOLÍVAR, A DOCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2022.

FIRMADO


LEANDRO BERDESEGAR
Secretario HCD


LUIS MARÍA MARIANO
Presidente HCD

ES COPIA